

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese del Administrador Único.

Cuarto.—Nombramiento de liquidador.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, apartado uno de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los Gigantes, Santiago del Teide, 5 de agosto de 2004.—El Administrador Único, Kenneth Richard Boot.—39.873.

MONTAGIGAN, S. L.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El órgano de Administración de Montagigan Sociedad Limitada ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 8 de Septiembre 2004, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 9 de Septiembre de 2004, a la misma hora, en los apartamentos Diamante, calle Tabaiba 5-7, Acantilado de los Gigantes, 38436 Santiago del Teide, Santa Cruz de Tenerife, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese de los Consejeros Delegados Solidarios.

Cuarto.—Nombramiento de liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, apartado uno de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los Gigantes, Santiago del Teide, 5 de julio de 2004.—El Consejero Delegado Solidario, Kenneth Richard Boot.—39.874.

**MOREDA Y SALADO,
SOCIEDAD LIMITADA***Anuncio Pérdida de Certificación*

Don Manuel Bernal Moreda como interesado de la certificación número 04073657 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de Marzo de 2004 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Madrid a, 5 de agosto de 2004.—El Interesado.—39.883.

**NUEVO TOSSALET,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de transformación*

En la Junta General Ordinaria celebrada por «Nuevo Tossalet, Sociedad Anónima», el día 26 de

junio de 2004, se tomó el acuerdo de transformarla en sociedad limitada, aprobándose los nuevos estatutos y pasando a denominarse «Nuevo Tossalet, Sociedad Limitada».

Jávea, 27 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Fernández Roldán.—39.642. y 3.^a 11-8-2004

**PROMOCIONES
CAN SERRALLACH, S. L.
(Sociedad absorbente)****NURCRISAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las Sociedades Mercantiles «Promociones Can Serrallach, S. L.» y «Nurcrisal, S. L. Sociedad unipersonal», ambas celebradas el día 3 de agosto de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades, mediante la absorción de «Nurcrisal, S. L. Sociedad unipersonal», por «Promociones Can Serrallach, S. L.», con subrogación de la absorbente en los derechos y obligaciones de la absorbida, con disolución, sin liquidación de la absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de fecha 20 de julio de 2.004, que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las Sociedades participantes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Rubí, 4 de agosto de 2004.—Los Administradores Mancomunados de «Promociones Can Serrallach, S. L.», y los Administradores Mancomunados de «Nurcrisal, S. L. Sociedad unipersonal», Juan Antonio Capel Gallego y Pablo Gordillo Hernán.—40.052. 1.^a 11-8-2004

**QUIMIBEL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad totalmente escindida)****SKEYNDOR, SOCIEDAD LIMITADA
INICIATIVES IMBEL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y universal de Socios de «Quimibel, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2004, y la Junta General y Universal de Socios de «Skeyndor, Sociedad Limitada», celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad la escisión total de la Compañía «Quimibel, Sociedad Limitada», con la división de todo su patrimonio en dos partes, formando cada una de ellas una rama de actividad, cada una de las cuales se transmite en bloque a las Sociedades Beneficiarias «Skeyndor, Sociedad Limitada» y «Iniciatives Imbel, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, todo ello según el Proyecto de Escisión formulado por los órganos de administración de «Quimibel, Sociedad Limitada» y «Skeyndor, Sociedad Limi-

ta». De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a.—El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta General, el Balance de Escisión, así como el Informe de auditoría del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2003 de «Quimibel, Sociedad Limitada».

b.—El derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa a, 22 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil «Quimibel, Sociedad Limitada», Don Publio Puente Garrido.—39.208. y 3.^a 11-8-2004

**SAN CRISTÓBAL
DE LOS ÁNGELES, S. A.
(Sociedad absorbente)****HORMIGONES
VICÁLVARO, S. L. U.****HORMIGONES****EL CONSUELO, S. L. U.****HORMIGONES HERMIDA, S. L. U.****HORMIGONES SESEÑA, S. L. U.****HORMIGOVAL, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por San Cristóbal de Los Angeles, Sociedad Anónima de Hormigones Vicálvaro, Sociedad Limitada Unipersonal, Hormigones El Consuelo, Sociedad Limitada Unipersonal, Hormigones Hermida, Sociedad Limitada Unipersonal, Hormigones Seseña, Sociedad Limitada Unipersonal y Hormigoval, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones de proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de julio de 2004.—Graveras Los Angeles, Sociedad Anónima, José María de la Figuera López, Presidente del Consejo de San Cristóbal de Los Angeles, Sociedad Anónima; Josep María Bigorra Páez como representante físico de Graveras Los Angeles, Sociedad Anónima, administradora mancomunada de Hormigones Hermida, Sociedad Limitada Unipersonal, Hormigones Vicálvaro, Sociedad Limitada Unipersonal, Hormigoval, Sociedad Limitada Unipersonal, Hormigones El Consuelo, Sociedad Limitada Unipersonal y Hormigones Seseña, Sociedad Limitada Unipersonal.—39.061. y 3.^a 11-8-2004